



BOLETIN DEL CLERO

DEL

Obispado de Leon.

SANTA VISITA.

Continúa el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis su santa visita, habiendo llegado el 26 de este mes á Villalon, donde era esperado con viva impaciencia y fué recibido con grandes manifestaciones de entusiasmo, á pesar del tiempo lluvioso y de estar las calles intransitables. Entre los diferentes obsequios de que ha sido objeto S. E. I. figuran muchas y lindas composiciones poéticas en castellano unas y en latin otras. El temporal impidió al Ilmo. Sr. Obispo de Palencia visitar á nuestro dignísimo Prelado en Villalon el dia 27 como habia determinado y en cuya entrevista ambos hubieron tenido suma satisfaccion, pues se profesan mutua y cordial amistad. Despues del arceprestazgo de Villalon, pasará S. E. I. al de Aguilar de Campos.

GOBIERNO ECLESIASTICO

DE ESTA DIÓCESIS.

El Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid me dice en 23 de este lo siguiente:

El Sr. Administrador de Hacienda pública de esta provincia en oficio fecha de hoy me dice lo siguiente:

«Debiendo continuar su inspeccion el visitador de la renta de papel sellado D. Saturnino Garcia de la Puente por los diferentes pueblos de esta provincia, y estando prevenido por Real orden fecha 4 de Marzo último que además de anunciarse la visita en el Boletín oficial por el

Sr. Gobernador, como se ha practicado en el mes de Abril, pase el mismo atenta comunicacion á cada una de las autoridades de las diversas jurisdicciones á fin de que los funcionarios públicos y oficinas, sea cual fuere el Ministerio de que dependan, no pongan obstáculos al visitador en el desempeño de su comision; ruego á V. S. se sirva disponer que al dar cumplimiento á dicha disposicion, se haga esta extensiva á los Excmos. é Ilmos. Sres. Prelados de las Diócesis que al márgen se expresan por ejercer jurisdiccion en diferentes parroquias de esta provincia á las cuales comprende.»

Tengo el honor de trasladarlo á V. S. rogándole se sirva expedir las órdenes convenientes á los fines que la Administracion de Hacienda pública de esta provincia expresa.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 25 de Mayo de 1859.—P. A., Esteban Morales.

Lo que he dispuesto que se inserte en este Boletin para los efectos consiguientes. Leon 27 de Mayo de 1859.—Licenciado Don Segundo Valpuesta.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Continúa la lista de las limosnas remitidas por los párrocos de la Diócesis para las Misiones de Africa.

	RS.	MRS.
SUMA ANTERIOR..	25.374	24
Los vecinos de Villosilla.	14	
El Párroco de Correcillas.	38	
El de Bercianos del Páramo.	60	
El de Calzadilla de los Hermanillos, y ademas de una fanega de morcajo que han ofrecido los vecinos para el próximo verano.	89	17
El Párroco de Reliegos.	38	
El de Portilla y los vecinos.	30	
El de Cegoñal.	16	
El de Valdesad de los Oteros.	38	
El de Valdepolo.	19	
El de Villaverde la Chiquita y Hervor.	40	
El de Villacintor.	20	
El de Bustillo de Chaves.	27	
TOTAL.	25.804	7

Leon 28 de Mayo de 1859.—Antonio Gonzalez, vice-secretario.

Al entrar en prensa el número anterior no se había publicado en España la Encíclica de Su Santidad disponiendo rogativas para alcanzar del Señor la paz entre todas las naciones del mundo y especialmente entre las Católicas. Ahora ya podemos publicar este importantísimo documento, en el que el Padre común de los fieles se dirige con palabras de amor evangélico, no exclusivamente á los Prelados de Italia, como se había dicho, sinó á los de toda la cristiandad, revelando bien en sus sentidas frases la amargura que affige su corazón á la vista de la terrible guerra de que va á ser teatro la Italia y acaso despues la Europa toda.

Hé aquí la alocucion de Su Santidad:

A nuestros venerables hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y otros ordinarios, en comunión con la Silla apostólica.

PIO IX, PAPA:

(Venerables hermanos, salud y bendición apostólica.)

Celebrando con la efusion de la alegría en estos santos

días y en el mundo entero el solemne aniversario del misterio papal, nuestra santa madre la Iglesia recuerda á la memoria de todos los fieles las consoladoras palabras de aquella paz feliz que el Hijo único de Dios, Nuestro Señor Jesucristo, resucitado, despues de haber vencido á la muerte, destruyendo la tiranía del demonio, ha anunciado á sus discípulos con tanta frecuencia y tanto amor, y hé aquí que al mismo tiempo el grito siniestro de guerra se levanta en medio de las naciones católicas, y resuena en todos los oidos. Ocupando aquí abajo, no obstante nuestra indignidad, el puesto de aquel que, saliendo del seno de la Virgen Inmaculada, anunció por la voz de los ángeles la paz á los hombres de buena voluntad, que, resucitando de entre los muertos y subiendo al cielo para sentarse á la diestra del Padre, dejó la paz á sus discípulos, no podemos, impulsados por los sentimientos particulares y paternales de nuestro amor y de nuestra solicitud, sobre todo para con los pueblos católicos, dejar de predicar incesantemente la paz, aplicándonos con toda la

fuerza de nuestro espíritu á inculcar en todos las mismas palabras de nuestro divino Salvador, no dejar de repetir sin fin: *pax vobis, pax vobis!* Con estas palabras de paz nos dirigimos con amor, á vos, venerables hermanos, que estais llamados á compartir nuestra solicitud, para escitar con vuestra piedad, vuestro celo y todos vuestros cuidados, á los fieles confiados á vuestra vigilancia á que dirijan sus oraciones hácia el Dios Todopoderoso, para que nos dé á todos la paz tan apetecida.

Segun nuestro deber pastoral, hemos ya mandado que en todos nuestros Estados pontificios se hagan rogativas públicas al Padre clementísimo de las misericordias. Pero siguiendo el ejemplo de nuestros predecesores, hemos resuelto tambien recurrir á vuestros ruegos y á los de la Iglesia toda. Por eso os pedimos por esta carta, venerables hermanos, que os sirvais, segun las inspiraciones de vuestro celo por la Religion, ordenar lo mas pronto posible rogativas públicas en vuestras diócesis, á fin de que los fieles confiados á vuestra solicitud, despues de

haber implorado el socorro de la poderosa intercesion de la Santísima é Inmaculada Virgen María, Madre de Dios, rueguen con fervor y supliquen al Altísimo, cuya misericordia es inagotable, se dignen, por los méritos de su único Hijo, Nuestro Señor Jesucristo, apartar de nosotros su cólera, hacer que las guerras cesen en toda la estension del mundo, iluminar con los rayos de su divina gracia el espíritu de los hombres, llenar los corazones del amor de la paz cristiana, y hacer por su soberana virtud que estando todos establecidos y arraigados en la fé y caridad, aplicándose á poner en práctica sus santos mandamientos, pidiendo con corazón contrito y humillado el perdón de sus pecados, alejándose del mal y haciendo bien, sigan en todo las vias de la justicia, se penetren los unos para los otros de una caridad permanente, y obtengan de este modo el favor de una paz fecunda en frutos de salud con Dios, consigo mismos y con los demas hombres.

No dudamos en manera alguna, venerables hermanos, que los sentimientos de que estais animados para con nosotros y

para con esta Silla apostólica, os llevamos á responder con celo y prontitud á los deseos y á los votos que hemos manifestado. Mas para que los fieles hagan con mas ardor y mas fruto las oraciones que ordenéis, queremos abrir los tesoros de las gracias celestes, cuya dispensacion nos ha confiado el Altísimo, y derramar sobre ellos sus riquezas. Por eso les concedemos en la forma acostumbrada, una indulgencia de trescientos dias, que ganarán cada vez que asistieren á esas rogativas, haciéndolas con devocion. Además, en todo el tiempo que duraren las rogativas, les concedemos una indulgencia plenaria que podrán ganar una vez al mes, el dia en que, despues de haberse purificado por el sacramento de la Penitencia y fortificados por la Santísima Eucaristía, visiten religiosamente alguna Iglesia y dirijan á Dios piadosos ruegos con la misma intencion.

Nos es muy dulce, venerables hermanos, el aprovechar esta ocasion para daros un nuevo testimonio y confirmaros los sentimientos de benevolencia que sentimos por vosotros todos. Recibid, como pren-

da de estos sentimientos, la bendicion apostólica, que os damos con amor, del fondo de nuestra alma, á nosotros mismos, venerables hermanos, y á todos los fieles, clérigos ó seculares, confiados á vuestra sollicitud.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el 27 de Abril de 1859, año décimotercio de nuestro pontificado.

RESOLUCION

DE LA SAGRADA CONGREGACION, SOBRE
LOS MUERTOS EN DESAFIO.

La Sagrada Congregacion del Santo Oficio acaba de tomar una resolucion en la que previene se amoneste con severidad á un cura de París que ha dado sepultura eclesiástica á una persona muerta en desafío contra las prescripciones del Santo Concilio de Trento. El jóven príncipe napolitano S... fué la persona desgraciada muerta en el duelo. Su familia quiso conducir su cuerpo á Nápoles y enterrarle en una bóveda de su propiedad, situada en una iglesia de la capital. El Cardinal Arzobispo de Nápoles se

negó á que fuera depositado el cadáver en lugar sagrado; siendo vanas las razones en que se fundaba la familia de que ya se le habia concedido sepultura en París. El Cardenal ha sido inexorable, y el Santo Oficio ha conocido de la conducta observada por el cura de París y resuelto se amoneste severamente al párroco que le dió sepultura eclesiástica.

En consecuencia del artículo sobre la *distribucion de los Santos Oleos antes de la Pascua*, publicado en el Boletín de Lugo, un digno párroco de este Obispado le ha dirigido el siguiente comunicado:

«En el último Boletín, he visto el artículo sobre la distribucion de los Santos Oleos antes de la Pascua, tomado del de Lugo.

Como este artículo especialmente en su apartado 4.º puede suscitar dudas sobre la aplicacion de los antiguos óleos tanto á la bendicion del agua bautismal en el Sábado Santo, como en las unciones de los bautismos solemnes, que puedan ocurrir antes que el párroco se proporcione los nuevos óleos;

dudas que he oido á varios sacerdotes celosos é ilustrados, pero á cuyos oidos no habia llegado la noticia de un decreto sobre la materia de la Sagrada Congregacion de ritos, que de todo punto las desvanece: he creido prestar este servicio á mis dignos compañeros, que aun puedan ignorarlo, haciendo público dicho decreto, así como la consulta que lo motivó.

En este concepto me tomo la libertad de dirigirme á V., para que, si lo juzga oportuno, lo mande insertar en el mas próximo Boletín, para evitar cualquier error que tal vez no deje de haber todavía en esta materia.

DECRETUM.

Cum ob graves et miseras rerum difficultates, quæ hodie in Hispania eveniunt. Episcopus Oriolensis in sua Diocesis non existat, contingit, in ejusdem ecclesia cathedrali ut sacra olea de novo consecrata feria 5.ª in cœna Domini non habeantur ad benedictionem fontis baptismalis in sabbato sancto ex nimia longitudine itineri; et hinc dubium exortum est:

1. ¿An benedictio fontis baptismalis in sabbato sancto fieri debeat cum chrismate et oleo præcedentis anni: an potius omittenda sit infusio chrismatis et olei, usque dum accipiantur recenter consecrata?

2. ¿An in baptismo solemnium infantium utendum sit hujusmodi aqua benedicta quidem cum reliquiis cœremoniis missalis, sed absque consecratione, seu mixtione sacrorum chrismatis et olei: an vero aqua consecrata præcedenti anno, quæ ad hunc finem conservetur?

3. ¿An supposito quod aqua baptismalis benedicta sit cum veteribus oleis, eo quod recenter consecrata non habeantur, infundi debeat in piscinam simul ac nova recipiantur olea; et iterum cum his alia benedicta sit aqua juxta cœremonias ritualis romani: an vero illa conservari et uti debeat usque ad benedictionem in vigilia Pentecostes prout in missali?

4. ¿An in baptismo solemnium ungenti sint infantes oleo et chrismate præcedentis anni, dum recenter consecrata non habeantur: an vero omittenda sit hæc cœremonia, et postea supplenda cum novum oleum et novum chrisma recipiantur?

Sacra rituum congregatio die 23 septembris 1838 rescribendum censuit.

Ad primum.—Affirmative ad primam partem: negative ad secundam.

Ad secundam.—Negative ad utramque; sed fieri debet nova fontis benedictio cum oleis præcedentis anni seu, provisum in prima parte superioris dubii.

Ad tertiam.—Negative ad primam partem: affirmative ad secundam.

Ad quartam.—Affirmative ad primam partem: negative ad secundam.

INSTRUCCION PASTORAL

DE SU EMINENCIA

EL ARZOBISPO DE BURDEOS,
acerca de la parte que debe tomar el clero en la enseñanza primaria.

(CONTINUACION.)

Quando hace un siglo que pululan por todas partes los escritos mas obscenos é inmorales como arrietes dirigidos á combatir los muros Sacrosantos de nuestra fé religiosa; es preciso

también que todo el mundo comprenda la necesidad que tenemos de valernos de iguales armas para la natural y legítima defensa, difundiendo por donde quiera el amor á la lectura de buenos libros y prodigándolos hasta gratuitamente para que sirvan de escudo contra las composiciones impías. ¡Quiera Dios que se generalice pronto la convicción de que es tan necesario facilitar al pueblo bibliotecas instructivas y religiosas, como proporcionarle un camino, una fuente ó un hospital!

Vuestro deber, siempre sagrado, es tan obligatorio é imperioso teniendo el apoyo de las autoridades locales, como careciendo de tan importante auxilio. Velad constantemente por la buena calidad de la semilla echada en el alma de los niños, para que tengan las condiciones indispensables de salubridad el alimento intelectual que se les administre; y para que los libros ofrecidos á su inesperienza sean entresacados escrupulosamente como los mas á propósito para fortificar el amor de Dios y la práctica de las virtudes.

Alejad de los niños no solo

cuanto sea contrario á la religión y á las buenas costumbres, sinó tambien todo aquello que no pueda ejercer una eficaz y saludable influencia en sus inclinaciones y sentimientos. No perdais de vista que la lectura debe proporcionar á la niñez muchos conocimientos que no puede adquirir por otro medio, y que los libros escritos en un estilo abstracto y elevado pueden arredrar á la infancia y disgustarla de la virtud, cuando esta se les ofrece bajo un carácter austero é incomprensible á la débil capacidad de los niños. Pero vuestras precauciones serán tan inútiles sin el auxilio del maestro, como provechosas cuando, asociándose á vuestra solicitud, secunde prácticamente vuestros prudentes consejos.

La enseñanza de la escritura no debe ocupar vuestra consideración con tanta preferencia: cuidad sin embargo de que los discípulos no adquieran hábitos contrarios á la salud y el aseo; de que las muestras contengan preceptos morales ó hechos históricos dignos de imitación. En cuanto á moralidad todo debe llamar vuestra atención; porque así como una mola imperceptible puede inflamar el

ojo; una palabra indiscreta puede pervertir la inteligencia; una máxima impía extravíar el juicio y corromper el alma. La ley coloca después de la enseñanza de escritura la de la lengua Francesa. Observa esta palabra cuyo uso parece impropio, porque generalmente se dice que se enseña la gramática y no el idioma ó (la) lengua (1). Las escuelas rurales deben ser para los niños que á ellas concurren los que son en ciudades y poblaciones de mayor cultura para las de las clases elevadas, las familias, los amigos y las relaciones sociales, que los enseñan á expresarse con propiedad, corrección y elegancia, sin haber abierto jamás un libro de gramática, ni aprendido una

(1) Esta observacion es tan propia, y adaptable á nuestros establecimientos, que la juzamos digna de una nota especial para expresar nuestro pensamiento en la materia, sobre el respeto que debemos á las doctrinas de la Autoridad. La ley previene que se den principios de Gramática castellana con ejercicios prácticos de Ortografía, en las escuelas elementales. Es muy posible que si se hubiera sustituido semejante título con el de *Nociones de lengua española y ejercicios de correccion de los defectos del lenguaje vulgar*, se hubiera evitado la ridicula pretension de algunos maestros por formar de sus discipulos gramaticos preceptistas y rutinarios, haciéndoles invertir un tiempo precioso en amueblar la memoria con palabras y definiciones que no comprenden ni saben aplicar. Mas provechoso seria que se dedicasen á corregir los barbarismos hijos de la zafiedad, que no presenciar el contraste que ofrece un niño recitando con pesanteria las reglas de hablar y escribir con precision y elegancia, y cometiendo al anunciarlos defectos tan garrafales, como los de *pacencia, comenencia, manflorita, comparanza, dijon, trajon, melitar, sordado, niervo, estógamo, Grabi-l, Catre-dal*, etc.

regla de sintaxis. Por qué no se ha de tener la enseñanza en las escuelas este carácter práctico? Hablar y hacer hablar á los niños, preguntarles repetidas veces, ponerles en la necesidad de contestar con prontitud y precision, sería mucho mas apropiado para instruirlos en el idioma patrio, que no abmacerarlos en su cabeza un farrago de oscuras definiciones y reglas difíciles, de que nunca volverán á ocuparse fuera de la escuela. Lo que importa es conocer el valor y acepcion de las voces, construir lógicamente la frase, servirse de la palabra para expresar con claridad los pensamientos, no para formar ergotistas necios y presumidos, lo cual sería inútil y aun perjudicial, sino á jóvenes que sepan hacer un uso prudente y racional de la palabra y de los tesoros de la lengua materna. En la enseñanza de aritmética en las escuelas, debe tambien prescindirse de todo aparato científico, buscando los medios mas sencillos é interesantes de ofrecer á los niños esta materia por medio de problemas y ejemplos de aplicacion práctica, que á cada vez que les proporcionen una instruccion

positiva, les demuestren las ventajas del orden, de la economía, del trabajo; y que pongan á su alcance los inconvenientes de la holgazanería y el desarreglo, las tristes consecuencias de los vicios y pasiones, y los funestos resultados de ciertos hábitos y preocupaciones que reinan en determinadas localidades. En las escuelas rurales importa mucho insistir en que los alumnos comprendan bien las nociones más indispensables de aritmética, porque tal vez sean las únicas que hayan de recibir metódicamente durante su existencia.

En las poblaciones donde pueda estenderse la enseñanza elemental, conviene hacerlo con preferencia de aquellos ramos que se hallen más indicados por las necesidades de la industria, comercio, agricultura, etc. Dispensareis un gran beneficio á la humanidad promoviendo el establecimiento de este segundo grado de instrucción donde quiera que le reclamen la concurrencia de niños, las costumbres y recursos de las localidades.

Para que esta doble enseñanza sea conciliable con la elemental y marchen á la par

los progresos de ambos grados, sería de grande importancia que hubiera un maestro para cada uno, como se verifica en las escuelas dirigidas por los hermanos de la doctrina cristiana: esto no es difícil de conseguir por medio de pasantes ó auxiliares, cuya creacion está reconocida y recomendada legalmente. (1) Ofreciendo así á los niños de ciertas clases una instrucción más elevada y extensa que la elemental primaria, y en otro sentido más conforme á las necesidades de su posición que la secundaria, se les ahorraria la pérdida de cinco ó seis años de latin y griego, que sin producirles ningún beneficio, les disgustan de las profesiones á que se hallan destinados, les inspiran pensamientos ambiciosos, que haciéndoles mirar con desprecio las ocupaciones paternas, causan la desgracia de su vida y los convierten en instrumentos de perturbación y desorden social.

Pasemos una breve reseña de los ramos del segundo gra-

(1) En España existen pasantes de ambos sexos en algunas escuelas. La ley los reconoce por su artículo 402; pero ni fija circunstancias para serlo, ni les concede derechos de ningún género, ni tampoco les exige pruebas de suficiencia.

Confiamos en que los reglamentos generales proveerán á esta necesidad y aprovechamos la ocasión de consignar al efecto un recuerdo.

alo como lo hemos hecho con los del primero, y veamos hasta que punto podreis estender vuestra favorable influencia, secundando las miras y atribuciones de las autoridades especiales. Entre los ramos de ampliacion ocupa la Historia el lugar preferente. Las nociones que adquieran los niños en este ramo deben estar basadas en los conocimientos preliminares de que nos ocupamos anteriormente, respecto á la Historia del pueblo de Dios y de la Iglesia, completándolas con algunas ideas generales sobre los pueblos antiguos y modernos. Agrupándolas así en derredor del estudio de la religion, se les dá un lazo comun que ordena y facilita su comprension. Por este medio se hace mas visible la accion de la Providencia en el desarrollo de la Humanidad, apareciendo con claridad y evidencia el punto á donde se dirijen todas las naciones, llamadas al conocimiento de un mismo Dios, á la observancia de una sola ley y á los beneficios de una misma redencion.

La Historia del país natal exige un estudio mas detenido. Pero si hubiese de reducirse á una exposicion de sucesos ári-

dos y sin enlace, á una fastidiosa relacion de batallas, tratados y nombres propios desprovistos de significacion é interés, esta enseñanza sería mas perjudicial que provechosa para los discípulos. El educador debe aspirar á que los niños conozcan los acontecimientos de mayor importancia, los personajes mas distinguidos por sus talentos, virtudes y servicios; á inspirarles amor á la patria, respeto y veneracion por las tradiciones nacionales; y como legítima consecuencia de tales sentimientos, un noble deseo de imitar las acciones de aquellos que por su virtud y heroismo se han hecho dignos de las bendiciones del país.

Los compendios de Historia que sirven de texto en las escuelas son demasiado secos y descarnados para desenvolver los sentimientos generosos, las impresiones vivas y duraderas que debe producir en la sensible y tierna imaginacion de los niños, la relacion interesante y detallada de los sucesos, la descripcion sencilla y animada de los caracteres, costumbres é inclinaciones de los personajes propuestos como modelos dignos de imitacion. Es necesario

suplir esta falta de los tratados didácticos por una serie de lecturas escogidas, procurando exhibir periódicamente á los niños extractos verbales y escritos sobre lo estudiado, que ilustrar y corregir estos trabajos con las preguntas y esplicaciones del maestro. Las observaciones de los profesores se deben apoyar en los cuadros cronológicos, que vienen á ser los estados en donde se fija el resultado de las lecturas individuales y de aquellas hechas en común por los niños al fin de la clase, y por las niñas durante la de labores. Este plan contribuye especialmente á la claridad de los extractos y á brevedad de los sucesos.

Así como la enseñanza de Historia eleva el alma del niño y ennoblece sus sentimientos; la de Geografía dándole á conocer la estructura material del Universo, habla á su corazón é inteligencia, presentándole con el lenguaje de la fé la magnificencia de las obras del Todo poderoso, las maravillas de la creación, los prodigios de su inagotable fecundidad, la ley constante que preside al orden invariable y sucesivo de las estaciones, y la perfecta uniformi-

dad y armonía que une los distintos reinos de la Naturaleza. Fuera también muy necesario recorrer en las escuelas algunos tratados especiales sobre puntos de mucha importancia, que nos pueden ser objeto de un estudio sistemático. La ley ha determinado el carácter y límites de estas asignaturas, reduciéndolas á nociones de ciencias físicas y de historia natural aplicables á los usos de la vida, excluyendo todo aparato científico de teorías y sistemas incompatibles con la edad de los niños, con su grado de instrucción y con el corto tiempo que por punto general pueden permanecer en las escuelas.

(Se continuará)

La Correspondencia Intelectual, con motivo de la triste noticia del fallecimiento del rey de Nápoles, se expresa así: El rey Fernando II de Nápoles, de cuya muerte tienen ya conocimiento nuestros lectores, nació el 12 de Enero de 1810; sucedió á su padre el rey Francisco I el 8 de Noviembre de 1830, habiendo, por consi-

guiente, reinado veinte y nueve años y muerto á los cuarenta y nueve de edad. Casó en primeras nupcias en 21 de Noviembre de 1832 con María Cristina Carolina Josefina Cayetana Elisa, hija de Víctor Manuel, rey de Cerdeña, el de quien tuvo al príncipe Francisco María Leopoldo, duque de Calabria, heredero de la corona. En 9 de Enero de 1837 casó en segundas nupcias con María Teresa Isabel, hija de Carlos, archiduque de Austria, que le dió numerosa prole. Fue recibido con entusiasmo su advenimiento al trono, pues su gallarda persona, su afición á las armas y la bondad de su carácter presagiaban un venturoso reinado. Su enfermedad empezó por un tumor en el fémur, que vino á supuración, y siguió una disolución de humores, que le ha ocasionado una calentura lenta que ha acabado con su existencia. Ha sufrido su larga y penosísima enfermedad con una resignación evangélica, sin perder un momento la serenidad de espíritu de que tantas pruebas tenía dadas.

El día 26 llegó á esta ciudad el célebre arquitecto y digno individuo de la Academia de San Fernando Sr. D. Matías Laviña, designado para estudiar y dirigir las obras de reparación de esta santa Iglesia Catedral. Nos felicitamos sinceramente por el acierto de este nombramiento que hace desvanecer los temores que empezábamos á abrigar respecto de la debida reparación de tan delicado y suntuoso edificio.

VARIEDADES.

¿Dónde principia el Africa? En pleno siglo 19 y por un periódico de París que pretende esparcir la ilustración al mundo, se anuncia una obra titulada *Los Misterios de la mano* revelados y explicados, o arte de conocer la vida, el carácter, la aptitud y el destino de cada uno por la sola inspección de la mano. Creemos que el único misterio que se revela y explica es el de los cuatro francos que costará la obra, al inocente que se deje inspeccionar el bolsillo.

En el número anterior hemos dado una ligera idea de la situación é importancia que tienen algunos puntos de la Italia septentrional, y para continuar esta descripción copiamos hoy la que ha publicado *La Regeneración*, omitiendo solamente lo que ya conocen nuestros lectores por el número anterior.

Acqui. Ciudad sarda, con 7,000 habitantes, situada á 31 kil. SO. de Alejandría, sobre el río Bormida. Tiene aguas termales. Los franceses, en 1794, derrotaron á los piemonteses y austriacos.

Adda. Río en el reino Lombardo-veneto: afluye al Pó: sale del monte Imbrail, atraviesa la Valtelina, los lagos de Como y Lecco, recibe después el Serio, riega Bormio, Sondrio, Lecco y Lodi, y tiene 240 kil. de largo.

Agogna. Río en los Estados sardos: desagua en el Pó, entre el Sesia y el Terdoppio, después de bañar á Borgomanero, Novara, Mortara y otros pueblos. Bajo Napoleón, dió su nombre á un departamento del reino de Italia, límite al imperio francés, y cuya capital era Novara.

Albenga. Ciudad sarda: 4,000 habitantes: situada á 64 kil. al SO. de Génova, á orilla del río Centa.

Alejandría. Ciudad fuerte de Piemonte, con 82,000 habitantes, situada entre el río Tanaro y el Bormida, á 71 kil. de Turin. Una de las plazas más fuertes de Europa por su ciudadela, construida por el sistema Vauban: se comunica con la ciudad por medio de un puente cubierto sobre el Tanaro: aparece como el baluarte del Piemonte.

En el siglo XVI sufrió muchísimo. Las esclusas del Tanaro, la plaza de armas, el palacio del gobernador y varias iglesias notables llaman la atención. Al salir de Alejandría se encuentra la inmensa llanura de San Julian, famosa por la gran batalla de Marengo. Después de 1848, las fortificaciones han recibido mejoras de consideración.

Aosta. Provincia sarda, en la abertura de los dos valles del grande y pequeño San Bernardo. Tiene 65,000 habitantes. Linda al N. con la Suiza; al E. con la provincia de Novara, y al S. con la de Saboya.—Capital de provincia, con 8,000 habitantes, á 72 kil. de Turin.

Apenino ó Apeninos. Cordillera que se desprende de los Alpes en el monte Casino: forma un semicírculo alrededor del golfo de Génova, atraviesa la Italia central, y continúa por las Calabrias hasta el estrecho de Messina. Sus principales cumbres son: el Etna que tiene 3,400 metros de elevación; el monte Caballo ó monte Corno, entre los dos Abruzzos ulteriores, con 2,960 metros; el monte Amaro, 2,840, y el monte Vetora, 2,340: forma cuatro principales regiones: el Apenino septentrional, en los Estados sardos; el Apenino central, que va hasta el monte Velino; el Apenino meridional, y el Apenino insular.

Arona. Pequeña ciudad sarda, con 6,000 habitantes, situada á 18 kil. de Pallanza y á 36 de Novara, en el Lago Mayor, con puerto muy favorecido por el comercio.

Asti. Provincia sarda.—Capital de la provincia del mismo nombre, con 22,000 habitantes: situada á las márgenes de Tanaro y Belbe, á 40 kil. SE. de Turin. Tiene fábricas de tejidos de seda. Sus vinos moscateles son muy estimados. Es famosa por sus cien torres, de las cuales solo se conservan treinta. Es patria del célebre poeta Alfieri.

Turin. 26 de Mayo, á las once y diez minutos de la noche.—El día 25 ha habido un combate en Varese, entre Garibaldi y los austriacos; estos se retiran por Malnote.—Se habla de un alzamiento en la alta Lombardia.—El Emperador Napoleon se halla en Vercelli.—Sigue el temporal.—Cuarenta mil aliados invadirán á Módena desde Toscana.

París 27. Los despachos de Berna, Turin y Francfort anuncian que Garibaldi ha derrotado 5.000 austriacos en Varese, y que, habiéndoles cogido la artillería, los persigue.

Todo el país á los alrededores de Varese se ha levantado y tomado las armas en favor de Garibaldi.

Marsella 27. Ha llegado á este puerto el vapor *Vesubio*, que salió de Nápoles el 24, cargado de pasajeros que huían del país, temiendo una revolución inminente. Reina gran división en el mundo oficial.

El Rey, apoyándose en su ejército, se preparaba á reprimir la revolución, que tiene raíces en la corte. Habían sido presos varios elevados personajes.

Nota. A las seis y media de la tarde no se han recibido los despachos de la Bolsa de París y Londres.

Turin 26. El *Boletín oficial* confirma la entrada de Garibaldi en Varese, cogiendo prisioneros los empleados. Dispone de 10,000 hombres, pero le falta caballería y artillería. Ayer mañana 300 cazadores austriacos, con 130

caballos y dos piezas, se dirigieron de Gallarat á Sesto Calenda. Los cazadores de los Alpes los rechazaron, cogiéndoles muchos prisioneros.

Viena 26. Circulan rumores de retirarse el príncipe Gortschakoff. Se dice que el baron de Kubek será nombrado presidente de la Dieta Germánica, Escriben de Bucharest que cerca de Florentin y de Plogeschti se formará un campamento de 20,000 hombres de tropas regulares moldo-valacas. El feldmariscal Urban se ha puesto en marcha, dirigiéndose á Varese, contra Garibaldi, que el general Niel parece seguir desde Biella.

Londres 26. Considerando á Toscana como país beligerante, las prescripciones de neutralidad serán aplicadas á este Estado.

Marsella 26. La Puerta ha ofrecido reconocer á Couza conforme á los protocolos. El Divan se muestra mas conciliador, y el gran Visir mas partidario de la Rusia. Las provincias slavas del Adriático manifiestan pocas simpatías al Austria.

El Montenegro y la Herzegowina reunidos han tomado la fortaleza turca de Conlubac, y amenazan la Dalmacia austriaca.

Parece que el Rey de Tunez ha ofrecido dos regimientos á Cerdeña.

París 36. Hoy á la una la Emperatriz ha recibido en Tullerías al Senado, Cuerpo legislativo y Consejo de Estado. S. M. ha pronunciado tres cortos y sentidos discursos que, con el de res-

puesta del conde de Morny, inserta la Patrie de esta tarde.

EL PRECURSOR

Á LA SANTA VISITA.

Adelantada la tirada del anterior Boletín cuando tuvimos noticia del presente librito, nos fué imposible anunciar á los lectores la importancia y oportunidad de su contenido, especialmente en el tiempo en que nuestro Excmo. Prelado se ocupa en la Santa Visita; hoy, sin embargo, llamamos con gusto la atención de los padres celosos en la educación religiosa de los hijos que ha puesto el cielo á su cuidado, y creemos que su lectura ha de contribuir al cumplimiento de tan sagrada obligación, base única de la felicidad que indudablemente les desean todos.

Para amenizar las instrucciones que se propone dar el autor, introduce á un padre de familia recordando á sus hijos la necesidad de instruirlos en los principios de religión, pintando con viveza la responsabilidad que pesa en la presencia de Dios sobre los que des-

cuidan y aun se olvidan de este deber, y la infelicidad que comúnmente alcanza en esta vida, á los mismos que quisieran hacer dichosos; y siguiendo en la piadosa ocupacion que tenia de costumbre, desciende á explicarles la institucion del Sacramento de la Confirmacion, su ministro, materia y forma exponiendo la necesidad de recibirle en que están los fieles, mezclando oportunas reflexiones para conocer algunos de los medios que nos dispensa la Iglesia para vivir y morir con la perfeccion conveniente al nombre y dignidad de cristianos. Se ofrece este librito á los padres y á los hijos) ha concedido 40 dias de indulgencia á todos los fieles que le lean y por cada uno de sus capítulos: esta es la mejor recomendacion.

Se vende en la librería é imprenta de este Boletín, calle Nueva, núm. 5, y se remite por correos á los que manden cinco sellos de cuatro cuartos.